Correspondencia Recibida
CONCEJO MUNICIPAL
Bucaramanga
0735
FECHA: 15 MAR 2016
HORA: 3:40 pm
FIRMA: Fredy

Bucaramanga, 15 de marzo de 2016

Doctor
HENRY GAMBOA MEZA
Presidente
Honorable Concejo de Bucaramanga
Ciudad

Referencia: Respuesta a la solicitud de información

Reciba un cordial saludo,

En concordancia con la comunicación de fecha 04 de marzo de 2016, me permito dar respuesta a cada una de las inquietudes planteadas por los Honorables Concejales, en la sesión del 03 de marzo de la presente anualidad, en la que fui citada a presentar informe de gestión del último trimestre del año 2015, en los siguientes términos:

1. Sobre el crédito de Tesorería adquirido por el Municipio en la vigencia fiscal 2015:

En el mes de mayo del año 2015, el Municipio de Bucaramanga, adquirió crédito de Tesorería con el Banco de Bogotá.

El citado crédito no fue cancelado al cierre de la vigencia fiscal 2015, pese a lo dispuesto en el artículo 15 de la ley 819 de 2003, que prevé que dichos compromisos, deben ser cancelados antes del 20 de diciembre de la misma vigencia en la que fue concedido.

El saldo insoluto del citado crédito, hace parte de las cuentas que conforman el déficit de tesorería al cierre de la vigencia fiscal 2015.

El no pago del crédito en la fecha limite prevista en el artículo 15 del citado ordenamiento jurídico, conlleva su incumplimiento y en consecuencia presunta responsabilidad disciplinaria de los responsable, conforme lo indica el artículo 26 de la tan citada ley 819 de 2003.

2. La administración continuará haciendo uso de créditos de tesorería?

Los créditos de tesorería de acuerdo con lo previsto en el artículo 15 de la ley 819 de 2003, tienen como finalidad, atender insuficiencia de caja de carácter temporal durante una determinada vigencia fiscal.

Así las cosas, y en caso de ser necesario y de cumplir el Municipio con los presupuestos para acceder a ello, serán tenidos en cuenta, como mecanismo de otorgamiento de liquidez transitoria.

3. Déficit de tesorería.

3.1. Cuentas por pagar: Mediante resolución No. 20160 de enero 12 de 2016, el Tesorero General del Municipio de Bucaramanga, constituyo cuentas por pagar a 31 de diciembre de 2015 en cuantía de: $ *172.557.623.953*

3.2. Reservas presupuestales: Mediante resolución No. 026 del 29 de enero de 2016, se constituyeron reservas presupuestales para la vigencia fiscal 2015, en cuantía de $128.660.098.333 con cargo a fondos comunes y $626.840.352, con cargo a fondos rotatorios municipales.

4. Caja de Previsión social Municipal:

Frente a la solicitud que hiciera el Honorable Concejo de manifestar cuál es mi posición frente a la situación de la Caja, es importante precisar que, funcionalmente no le asiste competencia a la Secretaria de Hacienda Municipal, para emitir pronunciamiento sobre el particular.

En lo que corresponde al Despacho de la Secretaría de Hacienda Municipal, se tiene conocimiento que, los Acuerdos Municipales en los que se sustentaba el cobro de la estampilla municipal, fueron declarados nulos, al abrogarse el Concejo Municipal la competencia para crear un tributo, propia del legislador.

Finalmente, frente a los trámites para "revivir" la estampilla, debo precisar que, de acuerdo con la causa que dio lugar a la anulación de los actos del Concejo Municipal, esto es, la carencia de ley que contemple el tributo, la iniciativa legislativa se encuentra en cabeza de las autoridades y entidades previstas en el artículo 154 y 156 de la Constitución Política.

5. Transferencias institutos descentralizados

Dentro de las obligaciones pendientes de pago a corte 31 de diciembre de 2015, se encuentran las transferencias a las entidades descentralizadas, que hacen parte de las cuentas que generan el déficit de tesorería, y que se han venido cancelando con cargo al rubro presupuestal de déficit.

Con cargo a dichos recursos, los gerentes y/o directores de los institutos

descentralizados, deberán atender los compromisos pendientes de pago.

Las transferencias a los institutos descentralizados, estaban presupuestadas con cargo a ingresos provenientes de rentas y/o recursos propios, cuyo saldo en bancos a cierre 31 de diciembre de 2015, ascendía a la suma de $4.850.350.959, para atender compromisos constituida a la misma fecha, en cuantía de $158.507.396.846.

6. Venta de bienes inmuebles Municipio de Bucaramanga

Según informe de gestión de la saliente Secretaria de Hacienda Municipal, el día 16 de diciembre de 2015, se llevó a cabo audiencia de adjudicación dentro del proceso de contratación que tenía por objeto la venta de bienes inmuebles de propiedad del municipio. (Proceso contractual SH-SAMC-005-2015)

El resultado de dicho proceso, fue la venta de seis (6) predios, identificados así:

DESCRIPCION DEL BIEN	MATRICULA INMOBILIARIA
Local #103 , ubicado en el primero piso del Bloque 2, Entrada 3, del Conjunto Residencial "Plaza Mayor Ciudadela Real de Minas"	300-68600
Avenida Samanes # 9-140 LOCAL **3-03,** Tercer Piso Supercentro Comercial Acrópolis P.H., Sector Ciudadela Real de Minas de Bucaramanga, Santander	300-262989
Avenida Samanes # 9- 140 LOCAL **3-04,** Tercer Piso Supercentro Comercial Acrópolis P.H., Sector Ciudadela	300-262990
Avenida Samanes # 9-140 LOCAL **3-06**, Tercer Piso Supercentro Comercial Acrópolis P.H., Sector Ciudadela Real de Minas de Bucaramanga, Santander	300-262991
Avenida Samanes # 9-140 LOCAL **3-07** Tercer Piso Supercentro Comercial Acrópolis P.H., Sector Ciudadela Real de Minas de Bucaramanga, Santander	300-262992
Calle 45 costado sur aledaño a la cárcel de mujeres de Chimita, Sector Industrial y Comercial de Chimita, sector 09	300-361049

Frente a la venta del inmueble en el que funcionó Asovesan (Carrera 19 No 16-09 de la ciudad de Bucaramanga), les informo que su venta se promovió a través del proceso de contratación SH-SAMC-006-2015, siendo adjudicado el inmueble en cuantía de $2.300.000.000

Los recursos de venta de los inmuebles, ingresaron al fondo común del Municipio, y fueron utilizados para el pago de compromisos adquiridos por el municipio.

7. Proyección de ingresos tributarios para la vigencia 2016: Impuesto predial – Impuesto Industria y Comercio.

Impuesto predial unificado:

Vigencia	Valor presupuestado (Ingresos tributarios)
2015	$100.000.000.000
2016	$120.000.000.000

La variación en la estimación de los ingresos por concepto de impuesto predial unificado, fue de un 20%, lo cual superó el promedio de la variación de los últimos cuatro (4) años, que según el Marco Fiscal de Mediano Plazo corresponde a un 17.30%.[1]

Impuesto de Industria y Comercio

Vigencia	Valor presupuestado (Ingresos tributarios)
2015	$109.000.000.000
2016	$140.000.000.000

La variación en la estimación de los ingresos por concepto de impuesto de industria y

[1] Tomado del Marco Fiscal de Mediano Plazo (2016- 2025): Es un gravamen real que recae sobre los bienes inmuebles ubicados en el municipio de Bucaramanga y se genera por la existencia del mismo. Art. 18 ETMB. Del 2011 al 2014 los ingresos oscilan entre los 51 y los 76 MIL MILLONES. Presenta un crecimiento del 49,07% y un promedio para los cuatro años del 17,30%. Para el 2012 se consolida una reducción del 2,31% con respecto a la vigencia 2011. El incremento del 2012 al 2013 fue del 57% que se traduce en un trabajo de recaudo bien ejecutado por parte de la Secretaría de Hacienda. El promedio para las cuatro vigencias fue constante con un 17,30%.

comercio, fue de un 28.44%, lo cual superó el promedio de la variación de los últimos cuatros (4) años, que según el Marco Fiscal de Mediano Plazo q corresponde a un 7.76%[2]

8. Saldo deuda publica a diciembre 31 de 2015

El saldo de la deuda pública con corte a 31 de diciembre de 2015, asciende la suma de $216.768.980.897. Adjunto archivo que contiene el detalle de saldos por instituciones financieras y fechas de vencimiento.

9. Variación de la deuda publica años 2014 – 2015

En el año 2015, la deuda publica aumento en $75.000.000.000 millones de pesos, los cuales se encuentran representados en cuatro préstamos a largo plazo, desembolsados así:

Banco	Fecha Desembolso	Valor	Destino recursos[3]
Colpatria	2015/01/20	$15.000.000.000	Compensación de predios Megaproyecto: Tercer Carril
Sudameris	2015/02/20	$15.000.000.000	Infraestructura vial
Banco de Bogotá	2015/05/13	$15.000.000.000	Megaproyecto de infraestructura el Tercer Carril
Colpatria	2015/08/21	$30.000.000.000	Financiar los proyectos: Intercambiador quebrada seca y mesón de los búcaros.

10. Pago obligaciones vigencia 2015.

A la fecha se ha comprometido del presupuesto 2016, la suma de $45.590.209.126 con cargo al déficit, para el pago de obligaciones de la vigencias anteriores.

---

[2] Marco Fiscal de Mediano Plazo: (2016 – 2026) Es un impuesto que se genera por la realización y/o desarrollo de actividades industriales, comerciales, servicios y financieras en forma directa o indirecta en jurisdicción del Municipio de Bucaramanga. Art. 46 ETMB. Del 2011 al 2014 los ingresos oscilan entre los 74 y los 92 MIL MILLONES con incrementos del 13,64%, el 7,40% y 2,25%. El incremento del 2011 al 2014 fue del 24,80% presentando un promedio de los cuatro años del 7,76%.

[3] Tomado de cada uno de los contratos de empréstito celebrados entre el Municipio la cada entidad financiera.

11. Recaudo impuesto predial unificado e industria y comercio con corte a 15 de marzo de 2016, comparativo 2015.

Vigencia	Impuesto	Recaudo a 31 de marzo 2015 / 2016
2015	Impuesto predial unificado	$90.484.413.945
2016	Impuesto predial unificado	$97.602.000.000
2015	Impuesto de Industria y Comercio	$27.228.454.482
2016	Impuesto de Industria y Comercio	$31.512.384.023

Cordialmente,

OLGA PATRICIA CHACÓN ARIAS
Secretaria de Despacho
Secretaría de Hacienda

Correspondencia Recibida
CONCEJO MUNICIPAL
Bucaramanga
Fecha: 15 MAR 2016
Hora: 4:20 p.m.
Firma: Luz Amparo
Presidencia

SERVICIO DE LA DEUDA PUBLICA AÑO 2015

No.	BANCO	PAGARÉ	FECHA DESEMBOLSO (DD/MM/AA)	FECHA VENCIMIENTO (DD/MM/AA)	VALOR	PLAZO	PERIODO DE GRACIA	PERIDO DE VENCIMIENTO	INTERES	INTERES ®	SALDO A 31 DICIEMBRE/2015
2	BBVA	736-9600003161	2009/03/24	2016/03/24	3,843,000,000	7	18 MESES	TRIMESTRE	DTF + 3.72		174,681,818
3	HELM BANK	40127797-00	2010/12/20	2025/12/20	2,006,016,047	15	36 MESES	TRIMESTRE	DTF + 1.26		1,671,680,039
4	HELM BANK	40127798-00	2010/12/20	2025/12/20	3,593,984,953	15	36 MESES	TRIMESTRE	DTF + 5.45		2,994,987,461
5	HELM BANK	40157926-00	2011/08/23	2026/08/23	7,000,000,000	15	36 MESES	TRIMESTRE	DTF + 5.45		6,270,833,333
6	BBVA	736-9600004516	2011/12/09	2026/12/09	20,000,000,000	15	0	TRIMESTRE	DTF+5.05		14,666,666,667
7	BANCO DE BOGDTA	155478336	2012/08/23	2027/08/23	15,000,000,000	15	36 MESES	TRIMESTRE	DTF + 5.70		14,687,500,000
8	BBVA	736-9600004789	2012/09/04	2027/09/04	10,000,000,000	15	0	TRIMESTRE	DTF + 5.50		7,719,298,246
9	OCCIDENTE	6500009651-6	2012/09/19	2027/09/19	20,000,000,000	15	36 MESES	TRIMESTRE	DTF + 5.7		19,583,333,333
10	OCCIDENTE	65700123381	2013/12/27	2028/12/27	30,000,000,000	15	36 MESES	TRIMESTRE	DTF + 2.9		30,000,000,000
11	BOGOTA	253297702	2014/01/24	2029/01/24	10,000,000,000	15	36 MESES	TRIMESTRE	DTF + 2.9		10,000,000,000
12	BOGOTA	255195853	2014/08/14	14/8/2029	3,000,000,000	15	36 MESES	TRIMESTRE	DTF + 2.9		3,000,000,000
13	SUDAMERIS	11050715	30/09/2014	30/09/2029	14,000,000,000	15	36 MESES	TRIMESTRE	DTF + 5.2		14,000,000,000
14	BOGOTA	255974798	2014/10/26	2029/01/28	17,000,000,000	15	37 MESES	TRIMESTRE	DTF + 2.9		17,000,000,000
15	COLPATRIA	301010000046	2015/01/20	2025/01/20	15,000,000,000	10	12 MESES	TRIMESTRE	DTF + 3.53		15,000,000,000
16	SUDAMERIS	70409 Y/O 11058615	2015/02/20	2025/02/20	15,000,000,000	10	24 MESES	TRIMESTRE	DTF+4.4		15,000,000,000
17	BANCO DE BOGOTA	257858296	2015/05/13	2030/05/13	15,000,000,000	15	36 MESES	TRIMESTRE	DTF+2.9		15,000,000,000
18	BANCO COLPATRIA	301010000051	2015/08/21	2025/08/21	30,000,000,000	10	6 MESES	TRIMESTRE	DTF + 3.95		30,000,000,000
	TOTAL										216,768,980,897